

**ehbildu**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

# Plan de choque para la protección de la ciudadanía

*Miércoles, 23 de marzo de 2022*

Esquerra Republicana y Euskal Herria Bildu

Asistimos a un proceso de aceleración de la historia. El paradigma económico basado en el libre mercado y apoyado sobre el dogma incuestionable del crecimiento exponencial ha generado las mayores desigualdades sociales de los últimos 200 años y ha contra los límites biofísicos del planeta. Por eso estamos viviendo un escenario en la historia sin precedentes: el cambio climático amenaza con destruir las condiciones materiales de vida en muchas partes del planeta y la crisis energética derivada del fin de la abundancia de recursos energéticos intensivos baratos nos aboca a un escenario bélico de un potencial devastador.

En este contexto, la guerra en Ucrania compromete la autonomía estratégica de Europa coartando las posibilidades de acelerar una transformación hacia un modelo económico justo y sostenible. Los horrores de la guerra han relegado las ambiciones hacia una transición socialmente justa hacia una economía baja en carbono. Al mismo tiempo las consecuencias derivadas de la crisis energética acentuada los últimos meses, unida a las consecuencias socioeconómicas de la guerra, y sumado al golpe económico, laboral y social de la pandemia, nos abocan a un escenario de incertidumbre y desestabilización al que deberemos responder.

La guerra y sus consecuencias han agravado este escenario de emergencia que ya venía mostrándose de manera cada vez más cruda, y necesitan por tanto de una visión dual que enfrente la transformación estructural del modelo energético, económico y social, a la par que active medidas paliativas frente a la pérdida de bienestar social y económico a la que se enfrenta la ciudadanía. La primera será la única forma de asegurar condiciones de vida dignas a medio y largo plazo. La segunda, el escudo de protección a activar mientras esa transformación se produce.

Demorar la transformación es una sentencia anunciada y segura hacia el colapso en todas sus vertientes, acelerando los procesos de empobrecimiento generalizado de la población. Por eso el cambio de modelo, comenzando por el cambio de la matriz energética, es absolutamente urgente por razones ecológicas, por razones de economía y también por razones de autonomía y seguridad para Europa.

Para ello es necesario repensar las prioridades de actuación y la asignación de recursos. Se requiere de un giro copernicano en muchas políticas públicas y una reevaluación de las inversiones en curso, ya que nos adentramos en una coyuntura económica de escasez donde las necesidades de inversión y gasto público para acometer las diversas transiciones y adecuar nuestras estructuras sociales a la nueva era van a ser muy elevadas. Esta situación debe forzar a las administraciones públicas a repensar las prioridades de actuación y la asignación de recursos sobre los principios del desarrollo sostenible, con un planteamiento agresivo. Aplicar políticas que realmente aporten valor al bienestar social y focalizar allí la asignación de recursos para realizar la gestión más eficaz y eficiente en un entorno de escasez.

Por todo ello creemos que hace falta ya un amplio plan de choque que despliegue una fuerte protección social, económica y laboral para la ciudadanía frente a lo que pueda ocurrir, a la par que medidas audaces que transformen desde ya todas las vertientes del sistema productivo, energético, económico y social. También enfrentando y acabando con las prácticas empresariales que buscan beneficiarse de este escenario de inestabilidad con el único objetivo de mantener la concentración de beneficios a costa de agravar las consecuencias sociales y humanas derivadas de estas prácticas.

Por tanto, las medidas que se pongan en marcha deben llevar aparejadas una nueva concepción redistributiva y equitativa en el plano fiscal que permitan el sostenimiento de estas políticas, evitando así el recorte de políticas públicas y derechos de la ciudadanía que nos conduciría a un escenario de regresión, precarización y empobrecimiento.

Proponemos para ello abordar y aplicar políticas públicas en todos los ámbitos que nos permitan sostener el impacto en la ciudadanía, haciendo especial hincapié en la distribución justa del esfuerzo económico y fiscal que se necesitará para ello.

Tenemos el convencimiento de la necesidad acuciante de poner en marcha un plan integral que aborde desde la justicia social y con el objetivo de proteger a la mayoría social, las consecuencias de la crisis actual agravada por la guerra en Ucrania, que incluya medidas audaces y de calado en los ámbitos energético, económico, social, laboral y fiscal. Por ello mostramos la voluntad firme para abordar, debatir, detallar y ampliar con el Gobierno estas y otras medidas que puedan ser incluidas en el Plan anunciado para contener las consecuencias de la crisis y hacerlo de manera justa y respetuosa con la mayoría social.

## 1. MEDIDAS ENERGÉTICAS

- Abordar sin demora la desindexación del Gas en el sistema de fijación de precios de la energía, como paso previo a la reforma permanente y estructural del sistema marginalista actualmente en vigor que deberá abordarse a escala europea y con la participación de las instituciones comunitarias.
- Establecer, transitoriamente, un tope máximo en el precio de electricidad en el mercado mayorista que permita acercarse al precio medio previo al alza de tarifas de 2021. Paralelamente, llevar a cabo una auditoria exhaustiva del mercado energético que permita conocer el coste real de la generación de cada fuente de energía, para posteriormente poder establecer máximos a cada una de ellas en su comercialización, evitando así los beneficios ilícitos de las empresas energéticas.
- Medidas específicas dirigidas a los consumidores industriales electrointensivos, que permitan sustentar la producción con el abaratamiento de los costes energéticos.
- Puesta en marcha de un Bono Carburante destinado a personas y familias vulnerables y con rentas bajas, así como a los sectores profesionales altamente dependientes de los carburantes, como son el sector pesquero, agricultor y transportes. Transitoriamente, y de manera excepcional, aplicar un descuento temporal directo de 20c/litro en los carburantes gasolina95 y diésel.
- Modificar el RDL 17/2021, de 14 de septiembre, así como la resolución de 1 de octubre de la dirección de política energética y minas que afecta a las calderas comunitarias, posibilitando que estas puedan encuadrarse en tarifas reguladas de último recurso, ya que el destino de las mismas son los consumidores domésticos.
- Reestablecer y ampliar el alcance el impacto del recorte a los beneficios “caídos del cielo” de las eléctricas establecido en el RDL 17/2021, de 14 de septiembre, aplicándolo en los términos recogidos en el mismo, dejando sin efecto las modificaciones posteriores que reducían, modificaban y eximían, en ciertos casos, la minoración de beneficios contemplada.
- Aprobar, con efecto inmediato, la Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico. Adoptar los mecanismos necesarios para recuperar el control y gestión pública de las grandes centrales hidroeléctricas.
- Reducción excepcional del IVA del gas al 10% para los consumidores vulnerables.

## 2. MEDIDAS ECONÓMICAS

- Líneas blandas de crédito para PYMEs y empresas electro-intensivas, en condiciones similares a las líneas activadas frente a las consecuencias del COVID19.
- Ampliar el plazo para la devolución de los préstamos ICO y modificar el RDL 5/2021 para que el saldo no ejecutado de la *Línea Covid* de ayudas directas pueda ser utilizado por las CCAA para articular nuevas medidas de apoyo a la solvencia y competitividad empresarial.
- Recuperar las ayudas y condiciones especiales respecto a los trabajadores autónomos puestas en marcha por el COVID19.
- Fondo público dirigido a entidades locales para la reducción de las tarifas del transporte público e incentivar su uso.
- Aumento de la inspección para asegurar el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria, impidiendo así la manipulación de precios en cualquiera de los eslabones de la cadena de producción y distribución.
- Condicionar el otorgamiento de las ayudas públicas a empresas al mantenimiento de su localización y puestos de trabajo.

### 3. MEDIDAS SOCIALES

- Aumento del 7,6% del IPREM en consonancia con el IPC consolidado en febrero y las previsiones para 2022, que será revisado y actualizado en diciembre 2022 en función de la variación producida.
- Reactivación de todas las medidas contempladas en el “escudo social” aprobado frente a la pandemia del COVID19, incluidas las moratorias de pago de alquileres y la congelación de las cuantías de los mismos mediante la prórroga de contratos, al menos durante 12 meses.
- Prorrogar, al menos durante 12 meses, la prohibición de cortes de suministros, así como aumentar el límite de renta para la percepción del Suministro Mínimo Vital en un 20%.
- Ampliación del límite de renta en un 20% adicional para el acceso al bono social eléctrico. Así mismo se aumentará en un 10% el límite de KW bonificados.
- Aumentar el alcance del IMV, elevando los máximos de renta para hacerlo accesible a más personas, aumentando las cuantías en un mínimo del 12%, simplificar trámites y facilitar canales para agilizar y acortar las tramitaciones y concesiones.
- Un aumento excepcional de las pensiones contributivas y no contributivas acordes al IPC del primer semestre, como medida urgente para paliar la pérdida de poder adquisitivo producida por la insuficiente revalorización contemplada en los PGE para 2022. Estas cuantías serán satisfechas mediante una paguilla extraordinaria en el mes de julio, procediendo a una reevaluación y actualización mediante los PGE para 2023.
- Reformular los condicionantes de la calificación de “persona vulnerable” ampliando los límites de renta en un 15%, permitiendo así que las medidas de protección social amparadas en esta definición amplíen su alcance acorde a la nueva situación de vulnerabilidad social.

#### 4. MEDIDAS LABORALES

- Establecimiento por norma con rango de ley a iniciativa del Gobierno, una prohibición de aplicación de mecanismo de descuelgue de convenios colectivos por causas directa o indirectamente relacionadas con las circunstancias económicas o productivas relativas a la crisis económica, la pandemia sanitaria o la guerra en Ucrania.
- Actualización del SMI acorde al aumento del IPC del primer semestre, el cual debería producirse en junio con carácter retroactivo, como mecanismo de protección a los sectores más precarizados y golpeados por las consecuencias económicas y laborales.
- Establecimiento por norma con rango de ley a iniciativa del Gobierno de una obligación excepcional de revalorización de salarios correspondiente como mínimo al IPC propio del mes en curso con efectividad a partir del momento señalado mediante negociación colectiva para la revalorización de salarios. En defecto de tal fecha, la revalorización se producirá a 1 de enero de 2023. Será nula la aplicación de cualquier devaluación, congelación o revalorización inferior al IPC indicado pactada en convenio colectivo o pacto individual.
- Activar los mecanismos de regulación temporal de empleo, mediante el mecanismo RED, como medida frente al impacto en el empleo que ya están teniendo el aumento de materias, las sanciones económicas y los problemas en la cadena de distribución que sufren las empresas. Dicha aplicación se producirá con obligación de reintegro de todas las bonificaciones y exenciones aplicadas a la empresa en caso de incumplimiento de la obligación de mantenimiento del nivel de empleo en cómputo global del conjunto de la empresa.
- Prohibición de despido por causas directa o indirectamente relacionadas con las circunstancias económicas o productivas relativas a la crisis económica, la pandemia sanitaria o la guerra en Ucrania. Cualquier decisión extintiva con base a dichas causas, tendrá consideración de despido nulo.

## 5. MEDIDAS FISCALES

- Establecer un impuesto especial a las empresas energéticas del 12% sobre los beneficios declarados.
- Impuesto temporal a la banca que se aplicará a las entidades bancarias que adeuden parte del rescate bancario concedido por el estado aún pendiente de recuperar.
- Impuesto a la Riqueza y Grandes Fortunas que grave los patrimonios superiores a 1M de euros, bien mediante una figura de nueva creación (que será transferido a las CCAA que cuenten con competencias en materia fiscal) o bien mediante la reforma del impuesto de patrimonio.
- Aplicar el tipo efectivo del 15% sobre beneficios en el Impuesto de Sociedades.
- Incrementar los recursos personales dedicados a la lucha contra el fraude y la elusión fiscal que ejercen las grandes empresas y fortunas.